

Sesión N° 1.640

Celebrada el 23 de Octubre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Allende, Arriagardui, Baso, Beyerano, García, Iglesias, Larraín, Lugo, Letelier, Mandarino, Olguín y Osca, el Gerente General señor Henrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Carcuna, además, el señor Juan José Fischer.

Le pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.639, de fecha 16 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Le pone a disposición de los señores Directores la reunión de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Octubre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descantadas al público	\$ 658.621.482.-
Letras descantadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	144.859.455.-
Letras descantadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	93.791.835.-
Letras descantadas a Banco, Créditos Bloqueados Convenio de Excedentes Agrícolas	19.018.139.-
Letras descantadas a los T.T. C.C. del Estado	5.785.680.-
Letras descantadas a la Industria Salitrera	7.517.141.-
Descuentos Ley 6421-9280 D.T. L. 45, 87, 382 (Guaco)	44.300.000.-
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Tiempos Mineros	13.749.268.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.959.036.460.-
Banco del Estado de Chile - Redescuentos Art. 84	420.409.571.-

Operaciones con el Público,

Resultados por el Comité. - En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores los minutos de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 325 y 326, celebradas el 22 y 23 del actual.

Redescuentos. -

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tienen pendiente al 21 de Octubre de 1957 los saldos de Redescuentos que se indican a continuación:

Solicitantes. -	-	El Gerente General manifiesta que se han recibido
do solicitudes de redescuentos de letras del,	del	por \$ 105.297.000,-
y \$ 49.758.000.-, operaciones con las que excederían el monto permitido en relación con sus patrimonios en \$ . . .		
94.559.000.- y \$ 153.368.000.-, respectivamente.		

Agrega el señor Henrera, que ambas empresas tienen sus cotizaciones encuadradas dentro de los márgenes autorizados) que formulau esta petición por haber experimentado caídas de depósitos.

Después de un breve cálculo de ideas se autorizan redescuentos por \$ 105.377.000- al

y por \$ 49.758.000.- al

Redescuentos. -

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tienen pendiente al 21 de Octubre de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano.	\$ 542.007.995.-
" A. Edwards y Cia.	39.949.344.-
• del Pacífico	108.490.500.-

Banco Sud Americano		1.124.076.327.-
" Comercial de Curicó		88.978.790.-
" de Créditos e Inversiones		1.151.797.532.-
" de Curicó		202.765.132.-
" de Chile		6.412.853.270.-
" Español-Chile		1.213.602.092.-
" Colombo-Chileno		125.028.179.-
" Italiano		513.741.286.-
" Chillán		58.082.500.-
" de Talca		274.081.828.-
" de Concepción		174.946.366.-
" de Osorno y La Unión		1.163.455.676.-
" Sur de Chile		168.923.713.-
" Tarapacá de Chile		134.627.021.-
		13.497.658.462.-

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84		12.136.840.048.-
Péndas. Agric. Art. 85		1.000.000.000.-
Péndas. Art. 86		4.880.000.000.-
		18.016.840.048.-

Visaciones. Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 19 de Octubre de 1957.

Circulares.— El Secretario da cuenta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de las Circulars N° 520, 521 de la Superintendencia de Bancos, de fecha 21 del presente, sobre: "Préstamos, créditos y avances a Directores y empleados. Situación de los consejeros locales y de los profesionales al servicio de las empresas bancarias" y "Polizas de garantía", respectivamente.

Informa, también, que se ha recibido una Carta-Circular, del 31 del mes en curso, solicitando un estado de documentos en poder judicial y de documentos en mora, al 15 de Octubre de 1957.

Asimismo, da cuenta el Secretario de una comunicación del señor Superintendente, del 17 del actual, con la que acompaña la Carta-Circular que ha enviado a las empresas bancarias dandoles a conocer el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central, en sesión N° 1.639, que agrega un párrafo a la circular que fija las normas de control crediticio.

Operaciones de Cambio Libre.— Antecedentes Estadísticos.— El Secretario informa que en el periodo comprendido entre el 16 y 22 de Octubre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras				
bols. Cupuferas	\$ 1.177.516.05		\$ 675.-	\$ 794.823.334.-
	481.000.-		731.-	351.611.000.-
Esgral	1.640.115.45		675.-	1.107.077.929.-
Varios	38.49		675.-	21.931.-
	\$ 3.298.663.99			\$ 2.253.534.194.-

Ventas

Bancos	85f	3.702.900.-	f	678.-	f	2.510.566.200.-
Varios		174.755.37		678.-		118.484.141.-
id.		290.-		734.-		242.960.-
Conversion		917.650.-		675.-		281.913.750.-
	85f	4.295.595.37				2.911.176.751.-

Compras

Conversion	£	50.000.-/-	f	1.880.2125	f	94.010.625.-
id.		50.000.-/-		1.878.525		93.926.250.-
id.		50.000.-/-		1.879.5375		93.976.875.-
	£	150.000.-/-				281.913.750.-

Ventas

Bancos	£	92.000.-/-	f	1.882.-	f	173.696.000.-
id.		30.000.-/-		1.886.-		56.580.000.-
	£	122.000.-/-				230.276.000.-

Da cuenta, además, de que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 21 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Tico	126.601.000.-	2.649.000
Compañías Extranjeras	81.282.000.-	...
Bancos	728.000.-	...
Varios	28.284.000.-	3.675.000
	236.995.000.-	6.324.000

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Libras
Bancos	174.753.000.-	3.364.000
Varios	65.510.000.-	3.001.000
	240.263.000.-	6.365.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba solventado en U.S\$ 3.368.000.- y en £ 41.000.

El cambio aplicado a las operaciones del Banco durante la semana fue f/675.- comprador y f/678.- vendedor por dólar.

A continuación, el Secretario informa que los depósitos para importaciones, al 16 de Octubre en pesos, ascendían a f/17.371.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a U.S\$ 177.341.000.-.

Situación crediticia.- Viaje Comisión a Concepción y Los Angeles.- El Comité General manifiesta que el Comité Especial, que preside el señor Ministro de Hacienda, acordó enviar a las provincias de Concepción y Bío-Bío una comisión que formarían los señores Emilio Pérez, Intendente de Bancos, Ticio Ruiz, del Departamento de Estudios del Banco Central y Philip Glazner,

de la Misión Klein-Saks, para que estudie e informe sobre la situación crediticia de esa zona.

El señor Olguín pregunta si no sería posible que esa comisión la formaran funcionarios de la misma región.

El señor Presidente le responde que es más conveniente que esté integrada en la forma propuesta porque facilita la adopción de las medidas necesarias, desde el momento de que las personas que viajarán tienen más facilidades para tener contacto con las autoridades que deben concordar a los acuerdos.

En virtud de lo expuesto se acuerda autorizar al señor Téllez Ruiz para que forme parte de dicha comisión y se resuelve, además, que los gastos de viaje de este funcionario, como asimismo los del señor Glazner, sean pagados por el Banco.

#### Intereses sobre Depósitos a Plazo.-

Comunicación de la Superintendencia de Bancos.- El señor Presidente expresa que, como recordarán los señores Directores, se encuentra pendiente de resolución la indicación de la Superintendencia de Bancos para que se modifique que el acuerdo, adoptado últimamente, que permite a las empresas bancarias fijar libremente el tipo de interés que pagarán por los depósitos, sea orden a limitar aquél que puedan devengar los del Banco del Estado, como también los de las Municipalidades, cajas de previsión, etc.

El Señor General informa que el Banco del Estado, en nota que ha dirigido al señor Ministro de Hacienda, ha manifestado el deseo de que sus depósitos en los bancos comerciales ganen un interés del 5% anual. Responde el señor Herrera, que el Comité de Estudios Económicos y, también, el Comité Especial que se ocupa de los problemas crediticios acordaron recomendar al Directorio que se fije para estos depósitos el 4.1/2%, como interés máximo.

A continuación, el Secretario da lectura a una carta del Banco de Chile, del 23 del actual, en que solicita que se mantenga la libertad para fijar el interés de los depósitos a excepción de aquellos del Banco del Estado, y a una comunicación del Banco Maculita de Chile en que pide que todos los depósitos no puedan devengar un interés superior al 50% del mescmo legal.

El señor Presidente expresa que el objeto de permitir la libertad en la aplicación de estos intereses fue atraer mayor cantidad de depósitos a los bancos. Es de esperar, entonces, que se distribuirá en forma diferente el dinero circulante y a que si las empresas captan dinero que se encuentra en manos del público se disminuirá el monto del redescuento. No se producirá por este motivo un mayor desarrollo de las colonizaciones ya que éstas, por los acuerdos adoptados, se encuentran limitadas. En todo caso, agrega el señor Maschke, si la aplicación de estos medidas significaran una contracción de los medios de pago sería necesario compensar con emisiones, para no producir trastornos.

Es posible, también, continúa el señor Presidente, que la competencia por atraer depósitos pueda ensuciar el crédito. Por todos estos motivos considera que sería conveniente, antes de modificar el acuerdo anterior, observar con ciudado sus resultados. Para tal efecto, al Departamento de Estudios podría proponerse regularmente informaciones y estadísticas al respecto. Por su parte, los bancos deben actuar prudentemente y no pactar el pago de intereses por plazos muy largos para no quedar en condiciones desventajosas si, en el futuro, el Directorio, porque así lo aconsejen las circunstancias, decide modificar las normas sobre la materia.

El señor Olguín es de opinión que la libertad para el pago de intereses no producirá una disminución de los redescuentos.

El señor Presidente le responde que, estando limitados los créditos, si se produce exceso de caja en las empresas bancarias éstas aprovecharían tal circunstancia para pagar sus redescuentos. Como lo ha dicho, habrá que estar atento a los resultados prácticos que se produzcan y, en el mes de Diciembre próximo, cuando se estudien las normas que regirán las colonizaciones para el año entrante, se podrá considerar nuevamente esta materia.

El señor Lago, refiriéndose al interés que devengarán los depósitos del Banco del Estado, hace

presente que será muy pequeño si se le compara con el que pagará por otros.

El señor Presidente destaca que los depósitos del Banco del Estado ya gozan de privilegio por el hecho de computárseles como acaje legal.

Después de un breve debate se acuerda fijar en 4.1/2% el interés que podrían devengar los depósitos que mantiene el Banco del Estado en los bancos comerciales. Respecto a la tasa que se aplica a los depósitos de las municipalidades, cajas de previsión, etc., se resuelve no modificarla, manteniéndose el acuerdo adoptado en sesión N° 1.637, del 3 del presente mes, en orden a permitir que los bancos las fijen libremente. En todo caso, el Banco Central podría considerar nuevamente el problema con motivo del estudio de las normas crediticias para el próximo año, de acuerdo con los resultados que produzcan la aplicación de esta nueva modalidad.

Cajue U.S.P. - El Secretario da lectura a la comunicación N° 1.363, de los Tercaniles del Estado, de fecha 22 del actual, en la que solicitan que el Banco Central les canje la cantidad de U.S.P. 3.607.000.- que le adeuda el Banco Central de Bolivia y que provienen del pago de fletes de la cesión chilena del Tercanil de Arica a La Paz. Estos fondos que estaban bloqueados en Bolivia les serán entregados en su totalidad resiliéndose la última el 30 de junio de 1962.

El señor Presidente manifiesta que parece coherente que la Empresa de los Tercaniles del Estado, que atraviesa por una difícil situación económica haya dejado acumularse este importante saldo sin efectuar los trámites para obtener su pago. Hace presente el señor Maschke, que en el monto indicado están comprendidas deudas del año 1956. En todo caso, no sería aconsejable que el Banco Central canjeara anticipadamente estos cambios ya que no existen documentos y la entrega oportuna de los dineros está fuera de su control.

El señor Lago hace presente que la presión de la balanza de pagos de Bolivia lo ha impedido pagar esta deuda a Chile y la única forma en que podría hacerlo es en las condiciones que ahora se han convenido.

Preguntó a continuación, el señor Director, si los Tercaniles del Estado recibieron la carta al respecto a que se hace referencia en la comunicación leída.

El Señor General le informa que personas de la Empresa le expresaron que el saldo de esa cuenta estaba en trámite.

El señor Maschke hace presente que esta obligación de Bolivia con Chile es muy similar a la situación que se produjo en el país con los compromisos con cambios preferenciales cuyo pago también se está efectuando a plazo.

El señor Presidente insiste en que no sería posible adquirir estos dineros, para entrega futura, y que los Tercaniles del Estado podrían estudiar algún otro sistema de financiamiento utilizando posteriormente para su pago estos recursos.

En atención a estos ragones y para no contemplarse este tipo de operaciones en nuestra Ley Orgánica se acuerda no acceder a lo solicitado por la Empresa de los Tercaniles del Estado.

Anticipo acuñación de monedas, Artículo 2º Ley 11.543. - El Secretario da lectura a una carta de la Casa de Moneda en la que solicita que se le conceda un anticipo de \$ 25.000.000.- en conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.543 para cubrir los gastos de acuñación de monedas de \$ 1.- y \$ 10.-

El señor Presidente expresa que sería interesante limitar la producción de monedas de \$ 1.- lo que permitiría una mayor acuñación del tipo de \$ 10.- Incluso podría estudiarse un nuevo tipo de moneda de \$ 5.-

El Señor General informa que existen órdenes pendientes de acuñación de monedas de \$ 1.- por sola \$ 15.400.000.-, cantidad que podría recibir mientras se efectúan los estudios iniciados por el señor Presidente.

Así se acuerda.

Se resuelve, animosamente, conceder a la Casa de Moneda, en conformidad a lo dispuesto en el

Casa de Moneda de Chile. -

artículo 2º de la Ley 11.543 un anticipo por ₡ 25.000.000.- para la atención de los gastos de acuñación de monedas de ₡ 1.- y ₡ 10.-. Oportunamente, se descuentará este crédito de las facturas que nos presenten por fabricación de monedas.

Orden de impresión de billetes. - A indicación del Cuerpo General se resuelve imponer a la Casa de Moneda de Chile una orden para la impresión de billetes de los siguientes tipos:

Billete de ₡ 50.- por un total de ₡ 1.522.500.000.- de 35 billetes por pliego. Serie B-1-23 a B-35-23 N° 820.001 a 1.000.000, y Serie C-1-23 a C-35-23 N° 000.001 a 700.000.

### Comité de Adquisiciones y Gastos.

Por recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos se adoptan los siguientes acuerdos:

Propuesta de la firma Portela, Ltda. por intermedio de Hardy y Compañía, las siguientes partidas de papel para billetes:

Tipo	Número de Reales	Billetes por pliego
5.-	4.000	35
10.-	2.000	35
50.-	2.000	35
100.-	1.000	24
500.-	1.000	10
5.000.-	1.000	6
10.000.-	1.000	6

El costo de este papel será de más o menos ₡ 108.000.- Pagar a la Imprenta Gutenberg S.A.C. su factura N° 980 por ₡ 1.138.579.- por impresión del Boletín del Banco correspondiente al mes de Agosto de 1957. Aceptar las propuestas presentadas por las firmas que más abajo se indican para el suministro de formularios y artículos escritorios:

Artes y Letras	₡ 298.265.-
Alborada	660.600.-
Universidad Católica	104.200.-
Vicaría Limitada	46.930.-
Imprenta Universitaria	174.755.-
Amenabar	12.500.-
Champson	322.850.-
Raposo	354.750.-
A. Molina Tilares	146.000.-
Merc y Compañía	144.000.-
	₡ 2.265.050.-

### Seminario sobre Desarrollo del Crédito Agrícola en América Latina.

El Secretario da lectura a una carta del Jefe Subrogante de la División de Agricultura y Recursos Naturales del Instituto de Asuntos Interamericanos en que solicita que el Banco Central designe como su representante para que concorra al Seminario sobre Desarrollo del Crédito Agrícola en América Latina que se efectuará en Panamá desde el 11 al 23 de Noviembre próximo, al señor Augusto Arribalzaga, Jefe del Departamento de Crédito, que ya ha tomado parte en las conversaciones preliminares para esta reunión.

El señor Iora destaca la importancia de este Seminario, motivo que ha inducido a la Sociedad Nacional de Agricultura a enviar un representante y formula indicación para que el Banco Central haga lo mismo.

En mérito de lo expuesto se designa, para este objeto, al señor Augusto Arribalzaga. Los gastos de pasaje serán de cargo de esta Institución y el Comité de Adquisiciones y Gastos determinará el monto que se le otorgue.

Comisión de Cambios Internacionales.

El señor Allende manifiesta que en su calidad de representante del H. Senado, por las firmas de Carapachay y Antofagasta, ha recibido la visita de industriales de la ciudad de Arica quienes le han informado de una situación que, a su criterio, parece anómala. Como saben los señores Directores, la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales está integrada solamente por dos personas, su Presidente señor Salas y el representante del Banco Central de Chile señor Tischer. Ante la presentación de una solicitud para internar vehículos armados en Arica el Presidente votó favorablemente, absteniéndose de hacerlo el señor Tischer, y, según le han dicho, esto significaría que la Comisión no puede pronunciarse acerca de esta petición porque este aspecto reglamentario debería ser permanentemente resuelto por la Contraloría. Hace presente el señor Allende que asume el punto de vista de esos industriales son quienes no lo ligan ningún vínculo y que, según le han manifestado, han cumplido con todas las exigencias que se les han impuesto, incurriendo en gastos que ellos no pueden recuperar. llama la atención al señor Director respecto a la importancia de que en el futuro podría tener el hecho de que la Comisión de Cambios no pueda adoptar acuerdos respecto de las materias que le son sometidas a su aprobación y pide que se le dé una explicación.

El señor Tischer manifiesta que, efectivamente, fué sometido a la Junta Directiva de la Comisión de Cambios el problema planteado por el señor Allende, el cual fué resuelto por mayoría de votos, aplicando la fórmula propuesta por el señor Tical de dicho Organismo. Posteriormente y con el objeto de aclarar algunas dudas se resolvió consultar a la Contraloría respecto a la forma de establecer los quórum de votaciones.

El señor Allende le responde que entonces es efectivo que se encuentra pendiente el pronunciamiento definitivo acerca de la petición presentada por la armadura de vehículos de Aica y digo constancia de la gravedad de este hecho, que puede repetirse en otras materias de interés para el país.

El señor Arriagada manifiesta que estos problemas se habrían automáticamente solucionado si el Presidente de la República designara al tercer miembro de la Junta, de la misma que en el mes de julio propuso el Banco Central.

El señor Allende concuerda con las asperciones del señor Arriagada y formula indicación para que el Presidente y Gerente General del Banco Central soliciten del señor Ministro de Hacienda la posible designación del tercer miembro de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.

Agrega, que si no se obtiene la designación en el plazo de quince días formulará su protesta en el H. Senado.

En virtud de lo expuesto se acuerda encaminar a la Mesa que solicite del señor Ministro de Hacienda la posible designación a que se ha hecho referencia.

Banco del Estado de Chile. - El señor Olguín expresa que, en conformidad al reglamento que tiene en vigor el Banco del Estado para conceder préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas se contempla la posibilidad de otorgarlos a las Cooperativas de Edificaciones. A juicio del señor Director, deberían ampliarse estas disposiciones para que estos recursos pudieran también ser aprovechados por los sindicatos y otros grupos sociales que cuentan con ahorros y fondos disponibles para garantizar debidamente los préstamos.

El Gerente General explica que el reglamento en cuestión ha sido dictado por el Banco del Estado y que el Banco Central sólo tomó nota de él.

El señor Presidente expresa que sería conveniente su modificación en la forma indicada por el señor Olguín.

Después de un cambio de ideas se acuerda instuir al señor Mackenna, Director del Banco

Personal.-

del Estado en representación del Banco Central, para que propicie la modificación del reglamento de fijadores ~~de~~  
potenciarlos en orden a incluir entre los favorecidos con estos méritos a los sindicatos y otros grupos sociales.

El presente General da cuenta de que de acuerdo con el señor Presidente han contratado como  
ayudante de cocina de la Oficina de Valparaíso, a contar del 1º de Marzo del presente, a la señora Adelma  
Alvarez Soto, con una renta de \$ 6.600.- mensuales en reemplazo de la señora Olga Mercado de Vega, que  
ha sido ascendida a cocinera con una renta mensual de \$ 11.500.- y que ocupó le vacante que se produjo  
por renuncia de la señora María Maldonado de Taras.

Note: No vale rubro "Redescuentos" en página 209, líneas 29 y 30.

X	Allende
	Amunátegui ✓
	Bancos ✓ ✓
X	Bogarano
	García ✓ ✓
	Gómez Soto ✓ ✓
	Larraín ✓ ✓
	Lago ✓ ✓
	Litelier ✓ ✓
X	Mardones
	Olguín ✓ ✓
	Osso ✓ ✓
	Maschke ✓
	Herrera ✓
	Ibáñez ✓ ✓

Maschke

R. Letra Picto M. MT  
Fuentes Danos. 7000  
F. J. Gofur 5

3000

F. J. Gofur 5

Dicte

Centro de

MM